

POLÍTICA DE AVISO DE RENUNCIA YES CAFE

Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del equipo y mantener una operación fluida en el negocio, todo empleado que desee renunciar a su puesto deberá proporcionar un aviso previo mínimo de 14 días (2 semanas) por escrito a su supervisor.

Este aviso es fundamental para que podamos reorganizar la distribución de tareas y evitar inconvenientes en la operación diaria.

BENEFICIOS DE CUMPLIR CON EL AVISO PREVIO:

1. Pago de cualquier bonificación, propina o incentivo pendiente, si aplica.
2. Mantener el beneficio de comida diaria gratuita hasta su último día laboral, si aplica.
3. Posibilidad de obtener una referencia laboral positiva.
4. Mantener el descuento de empleado en consumos hasta su último día laboral, si aplica.
5. Opción de recontratación en el futuro.

CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIR CON EL AVISO:

1. Pérdida de bonos o incentivos pendientes.
2. Registro de la falta de aviso en su expediente laboral.
3. No será elegible para futuras oportunidades en la empresa.
4. Pérdida del beneficio de comida diaria gratuita desde el momento de la renuncia.

Si un empleado no puede cumplir con el aviso previo debido a una emergencia médica u otra circunstancia excepcional, deberá informar a su supervisor lo antes posible y podrá presentar documentación que respalte su situación, como un certificado médico o una justificación oficial. La presentación de esta documentación será considerada al momento de evaluar el acceso a ciertos beneficios asociados a la salida del empleado.

Agradecemos su compromiso y colaboración con el equipo.

Al firmar esta carta, usted reconoce haber leído, entendido y aceptado esta política.

NOMBRE DEL EMPLEADO: _____

FIRMA DEL EMPLEADO: _____

FECHA: _____